



INFORME DE VIABILIDAD DE LA OFERTA INCURSA EN PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD DEL EXPEDIENTE DEL CONTRATO DE SUMINISTRO Y, EN SU CASO, INSTALACIÓN DE MOBILIARIO Y OTROS ENSERES PARA LA EQUIPACIÓN DE CENTROS JUVENILES DEPENDIENTES DEL DEPARTAMENTO DE JUVENTUD. LOTE 4.

N ° EXPEDIENTE: 300/2023/005788

En sesión de la Mesa de Contratación, de fecha 25 de enero de 2024, se acordó requerir al licitador propuesto como adjudicatario, ARAQUEST, S.L., para justificar la viabilidad de su oferta en tanto que la misma representaba un porcentaje de baja que superaba en más de 20 puntos porcentuales a la media aritmética de las bajas de las ofertas presentadas por el total de 5 licitadores que han concurrido a la licitación de este Lote 4.

Practicado el citado requerimiento, la entidad ha presentado documentación, de la que procede destacar el pormenorizado detalle y desglose de los diferentes conceptos de gasto en los que prevé incurrir para la consecución del suministro e instalación de los artículos requeridos en este lote. Aporta, en particular la especificación de los artículos concretos que va a suministrar, constatando que los mismos responden a las especificaciones técnicas requeridas, así como el precio por el que está disponible por parte de sus proveedores.

Con este desglose de costes, se considera justificado el porcentaje de baja ofertado: 37,09%, como porcentaje de baja único a aplicar a todos los precios unitarios previstos para este lote.

No obstante, debe señalarse que el sumatorio de conceptos que aporta el licitador, con su margen de beneficio, da como importe total 3.139,32 euros, IVA no incluido, mencionando el licitador en este escrito de justificación de baja ofertada que este importe es el presentado por ARAQUEST, S.L. en su oferta; afirmación que no es totalmente cierta. Este importe supondría un porcentaje de baja sobre el presupuesto base de licitación (o porcentaje a aplicar sobre cada uno de los precios unitarios previstos para este lote) del 37,0877755511022%. Sin embargo, el porcentaje de baja ofertado por el licitador es de 37,09%, ya que el Pliego de Cláusulas Administrativas de este contrato exige que los presenten como oferta un porcentaje de baja único y con dos decimales a aplicar a todos los precios unitarios contemplados.

Por tanto, la oferta realmente presentada por ARAQUEST, S.L. no es de es 3.139,32 euros, IVA no incluido, ni del 37,0877755511022%, sino un porcentaje de baja único a aplicar a los precios unitarios del 37,09%.

Tal como indica el PCAP, *“Los precios unitarios resultantes (de aplicarles el 37,09% de baja) serán totalizados por las unidades previstas en el Pliego de Cláusulas Administrativas para obtener así el importe económico global ofertado por cada licitador”*. Resulta así que el importe económico global ofertado por este licitador no es de 3.139,32 euros, sino de 3.139,21 euros.

Ello no obsta, como se ha indicado, para tener por justificada la baja ofertada por esta entidad, por lo que, vista la documentación aportada, procede tener por viable la oferta presentada por ARAQUEST, S.L. y por acreditada la posibilidad de cumplimiento de la misma.

Firmado electrónicamente

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE JUVENTUD

Javier Corchero Castaño